Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

Expediente Nº **662** (Judicial), V Región de Valparaíso
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno Nº **2,** necesario para la ejecución de la obra: **"NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES"**, Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 24 SEP 2013

Nº 1502

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105º, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
26 SEP 2013
TRAMITADO

CONSIDERANDO : Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 511, de 30 de abril de 2013; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº 1937 de 02 SET. 2013, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. Nº 7697 de 23 SET. 2013.

D E C R E T O (EXENTO):

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS VISADO FISCALIA

1º **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno **Nº 2**, necesario para la ejecución de la Obra: "NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES", que se encuentra ubicado en la Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º **El PROPIETARIO** aparente y superficie, del lote de terreno de la Comuna de Los Andes afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

Nº LOTE	PROPIETARIO APARENTE	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
2	COMERCIAL TANGERINE S.A.	SIN ROL	999

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DE BIENES NACIONALES
Jefe

3º **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 403 de 11 de junio de 2013, compuesta por los peritos María Cristina Camus Palacios, Solange Alejandra Lagos Díaz y Gustavo Eduardo Picero García, mediante informe de tasación de fecha 31 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $**105.750.300**.- para el lote N°**2**. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

4º **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.

5º **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de ciento cinco millones setecientos cincuenta mil trescientos pesos **($105.750.300.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000449-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

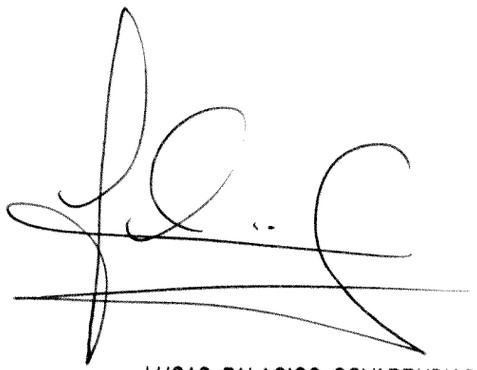

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

Nº Proceso Fiscalía 7112715